

Falta de jueces y de nueva infraestructura

A casi un cuarto de siglo de la Reforma Procesal Penal el Tribunal Oral de Talca sigue como el más colapsado de Chile

Hernán Espinoza Jara

Una crisis que parece no tener solución se sigue viviendo día a día en la justicia penal de la capital regional del Maule



En tiempos en que todo se judicializa y las soluciones amistosas o por acuerdo de palabra a los conflictos son casi inexistentes, el foco de la sociedad está en acudir a un tribunal para solucionarlo casi todo, desde un divorcio, un deslinde de terreno, un arriendo, una compraventa y hasta un delito de connotación social.

En algún momento, los operadores del sistema penal llegaron a imaginar que los denominados “delitos menores” serían resueltos en los Juzgados de Policía Local a través del diálogo y la negociación, evitando así una investigación penal. El objetivo era focalizar el sistema penal en investigar y juzgar el crimen organizado.

Pero las ideas y modelos no pasaron más allá de seminarios o diálogos de expertos, en gran medida, porque la legislación penal en Chile suele ser “reactiva”, es decir, ante fenómenos criminales y el impacto público, la respuesta del Poder Legislativo será siempre aumentar las penas como una “varita mágica” para esta problemática.

Sistema penal

La realidad es muy distinta. A la actual sobrepoblación penal que tiene a instituciones como Gendarmería en máxima tensión, especialmente por el impacto del crimen organizado de origen extranjero en las cárceles chilenas, se suma el colapso del sistema judicial

penal por el aumento en los ingresos de causas.

Y esto considerando que el Ministerio Público utiliza a discreción sus facultades de no iniciar investigación o bien del archivo provisional en casos que no se detecte a imputados conocidos. La razón es que ellos tampoco tienen los suficientes fiscales, asistentes o analistas para investigar todas las denuncias sin excepción.

Pero ocurre que, aún utilizando este “filtro” previo a la judicialización, sumado a las salidas alternativas de juicios abreviados o simplificados, igualmente lo que llega a juicio oral en Talca supera con creces la capacidad profesional y de infraestructura con que cuenta el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.

Dotación insuficiente

Los expertos que modelaron la implementación de la Reforma Procesal Penal en la región del Maule, la que se puso en marcha el año 2001, simplemente no anticiparon debidamente la evolución en el ingreso de causas al Tribunal Oral de Talca y con ello entregarle una dotación suficiente de jueces e infraestructura.

Así, este tribunal comenzó y sigue a la fecha -es decir, casi un cuarto de siglo después- casi con su misma dotación ya que de seis jueces titulares solo aumentó en un cupo. Incluso actualmente con un concurso pendiente para ocupar el

cargo de la magistrada Gretchen Demandes que debió acogerse a retiro al alcanzar el límite de edad legal.

Esta dotación claramente no dice relación con el aumento exponencial en el número de causas ingresadas año a año, más todavía tras la pandemia que obligó a retrasar juicios ante la imposibilidad de las partes de concurrir de forma presencial a las audiencias y la oposición de las defensas a realizar los juicios a través de plataformas online.

Agenda de audiencias

La consecuencia es muy concreta. Desde hace años que en el Tribunal Oral de Talca simplemente ya no se puede cumplir con los plazos legales que fija el Código Procesal Penal para programar un juicio. Pero no hay conformismo, porque se lucha a diario para actualizar y ejecutar la agenda que fija la administración.

Y para ello los esfuerzos son superlativos, no solo de los jueces, también de fiscales y abogados defensores, sean públicos o particulares. El esquema consiste en agendar audiencias de mañana y tarde, además de ocupar la tecnología para realizar las lecturas de veredictos y sentencias. Y entre medio deliberar y redactar fallos.

Así lo destaca el juez Carlos Gajardo, del Tribunal Oral en lo Penal de Talca, quien tiene una trayectoria de 20 años en la justicia en la región del Maule. Con esa visión, advierte que persisten

algunas “confusiones” de la comunidad en cuanto a la labor de un Tribunal Oral y su diferencia con el sistema penal antiguo.

Proceso penal

“Es llamativo que todavía la gente se confunda. Muchas veces, piensan que los tribunales están a cargo de llevar

Falta de infraestructura

En el Tribunal Oral de Talca no solo faltan jueces, sino también salas para audiencias. Hace diez años, la Corporación Administrativa del Poder Judicial compró una propiedad colindante con el actual edificio judicial ubicado en la Alameda, frente a la cárcel, pero no se ha demolido y tampoco iniciado un proyecto de ampliación.

Esta situación limita severamente la capacidad de llevar a cabo más audiencias, ya que solo hay dos salas y espacios limitados para testigos y víctimas. De hecho, en Talca, el último edificio judicial nuevo que se construyó fue el Juzgado de Familia, hace más de una década, sin ejecutar ningún otro proyecto nuevo.

adelante la investigación y de juzgar, lo cual no es el caso. Precisamente la reforma procesal penal surge con miras a separar la labor de investigación en el Ministerio Público que determina lo que pasa a juicio”, comentó.

El juez confirmó que “ellos tienen que ir determinando qué cosas pasan a juicio oral, a través de los filtros respectivos institucionales y procesales, decidiendo así los casos que van a juicio y otros que se pueden solucionar de otra manera, como puede ser una suspensión condicional, acuerdo reparatorio, o juicios abreviados o simplificados”. “Entonces de un 100 por ciento de denuncias terminamos conociendo un 25 o un 30 por ciento de las causas que derivan en juicio oral. Ocurre que el Estado le dice a las personas que está prohibida la autotutela o hacer justicia por propia mano, por lo cual, el mecanismo de solución es el proceso”, subrayó el magistrado.

Jueces “destinados”

Junto con subrayar que un juicio oral es una garantía universal para todo imputado o víctima de un delito, el juez destacó que “hay un incremento de causas que no podemos negar y esto se ha tenido que abordar con la misma dotación, pero hemos recibido el apoyo de la Corte de Apelaciones de Talca y la Corte Suprema”.

“Se ha aumentado la dotación temporalmente de jueces. En la actualidad

somos 10 jueces que igualmente estamos abordando un mayor número de juicios. De hecho, estamos terminando más causas de las que están ingresando actualmente. Se suman los tres jueces destinados que tienen carácter provisorio”, indicó.

Recordó que estos “jueces destinados” tienen plazo hasta octubre, advirtiendo que “tendremos que hacer la petición para ver la viabilidad de mantener esta dotación adicional. Eso no pasa por nosotros, pero lo óptimo es tener un número mayor de jueces para afrontar el ingreso actual y aumentar el término de causas”.

Cifras alarmantes

Las cifras son demoledoras. El último informe del Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial indica que, a junio del presente año, el Tribunal Oral en lo Penal de Talca tiene una sobrecarga de causas del 136 por ciento. Pero, a su vez, se ha alcanzado una tasa de términos de causas del 116 por ciento.

“Eso es gracias al esfuerzo de los jueces y funcionarios, junto al apoyo que nos ha entregado la Corte de Apelaciones de Talca y la Corte Suprema con la destinación de jueces. Además, se han tomado medidas concretas, como que llevamos casi dos años agendando audiencias de 08:30 hasta las 16:00 horas”, dijo el administrador.

“Es muy poco usual en los tribunales que estén tomando audiencias hasta las cuatro de la tarde. Pero aquí tenemos tres bloques bien contundentes con recesos acotados de 15 minutos y de media hora para almorzar. A ello se suman reuniones de coordinación con la fiscalía y las defensas para evitar suspensiones”, agregó Juan Villalón.

Promedio de ingresos

En cuanto al ingreso de causas, al 30 de junio de 2025, el Tribunal Oral de Talca recibió 212 causas para agendar, lo cual constituye un promedio por sala con dotación inicial de 106 juicios por cada una de sus dos salas. Ese dato es actualmente el más alto de todos los tribunales orales en lo penal a nivel nacional. Por ejemplo, el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago tiene un promedio por sala de 35 juicios con una dotación de 18 jueces. “Esa es la realidad de este tribunal, pero a pesar de ello, se han hecho todos los esfuerzos humanos y tecnológicos, como lo demuestra la Corporación Administrativa”, precisó Villalón.

“En este tribunal hay mucho trabajo invisibilizado que no es solo de los jueces, sino también de los funcionarios. Nosotros terminamos un juicio y nos vamos a deliberar y redactar. Igualmente, los funcionarios deben notificar, coordinar con Gendarmería y recibir a testigos o víctimas”, destacó el juez Gajardo. ●

Lenguaje claro

En el contexto del acceso a la justicia, los tribunales ahora deben ejecutar una política institucional de “lenguaje claro”, esto es, porque “no basta con resolver el conflicto, sino que cualquier persona que lea una sentencia, entienda qué pasó. La justicia penal es muy técnica, lo que las personas no entienden”, dijo el juez Gajardo.

“Los imputados no entienden porque lo condenaron a un delito y pena determinada. Lo mismo ocurre con las víctimas. Por ello, nuestra obligación es explicar en un lenguaje más claro y no técnico, para que se pueda comprender cómo se llega a una conclusión que se traduce en condena o absolución”, precisó.

El juez advirtió que ello también facilita que las personas hagan uso del derecho a apelar ante un tribunal superior, sea la Corte de Apelaciones de Talca o la Corte Suprema. “La gente debe saber cómo apelar en caso de no compartir un veredicto y sentencia. Esto es muy importante en el acceso a la justicia”, subrayó.